

Oficio No. CGAR/CG/UA/058/2022.

Asunto: Respuesta a oficio SMO/OS/0180/2022

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 19 de abril de 2022.

Mtra. Ana Isabel Vásquez Colmenares Guzmán
Titular de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca
PRESENTE.



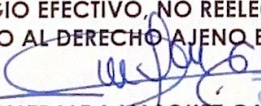
En respuesta a su oficio SMO/OS/0180/2022, donde nos solicita información referente al Punto De Acuerdo Transitorio Octavo del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2022, informando los programas, proyectos y acciones a emprender para la atención de política transversal de Igualdad de Género y Alerta de Violencia de Género contra las mujeres, me permito informarle que la Coordinación no tiene programas o proyectos específicos ya que con fundamento en el artículo 1 del **"Decreto de creación de la Coordinación General de Atención Regional"** éste es un Organismo Público Descentralizado, NO sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios; perteneciente a la Administración Pública del Estado de Oaxaca, cuyo objeto según su artículo 2 del decreto antes mencionado, es auxiliar en las acciones de planeación regional, coordinación, organización y ejecución que realice la administración pública estatal; lo cual convierte a la Coordinación en el ente articulador de toda Política Pública que instrumente el Gobierno del Estado, lo anterior desde la óptica de la ejecución y aterrizaje de una plataforma de Gobierno Regional.

Sin embargo, tal como lo especifica el artículo 2 del Decreto de Creación en coordinación con las diferentes Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado, ha llevado a cabo acciones para contribuir a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia.

Sin otro particular, le reitero mis saludos.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"




LIC. ESMERALDA VÁSQUEZ CASTRO
JEFA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA
COORDINACIÓN GENERAL DE ATENCIÓN REGIONAL

Copia:

Lic. Antonio Amaro Cancino. Coordinador General de Atención Regional. - Para su conocimiento

✓ Expediente/minutario

Calle de Álamos, No. 1215 Col. Reforma Nivel 3.
Oaxaca de Juárez Oaxaca C.P. 68050